



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2013-00547-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	INGRID MARÍA CASTILLA GONGORA C.C. 32.881.128
DEMANDADO	ALEXANDER ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 72.239.255

**Informe Secretarial:** Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Sírvasse proveer.

Soledad, Octubre 15 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**  
Octubre quince (15) del dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial de la parte actora en el que solicita se oficie a Caja de Honor para que consigne a órdenes de este despacho las cesantías que por concepto de alimentos se descontaron al demandado mientras ostentaba la calidad de miembro activo de la Policía Nacional, para lo cual adjunta informe de aquella entidad a fin de acreditar los montos retenidos en razón a este asunto; por eso, al verificarse que tal prestación comprende los emolumentos que debían embargarse en virtud a la sentencia del 31 de marzo de 2014, se accederá a la solicitud incoada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**Único:** Oficiar a Caja Promotora de Vivienda Militar para que se sirva consignar los dineros que por concepto de cesantías se retuvieron al demandado Alexander Enrique Rodríguez Hernández C.C. 72.239.255 en razón al proceso de la referencia, a órdenes de este Juzgado en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2013-00547-00, bajo casilla tipo uno (1) a nombre de la señora Ingrid María Castilla Góngora C.C. 32.881.128. Prevéngase al pagador que de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 27 de octubre 2020  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 108 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ